

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

4244 *Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2016, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.*

Visto lo que disponen las bases de la Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca concurso específico para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Toxicología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia («DOGV» y «BOE» de 15 de noviembre de 2016) así como de la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de corrección de errores de la anterior («DOGV» y «BOE» de 25 de noviembre de 2016), así como en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, elevada por la Comisión de Valoración propuesta definitiva de valoración de méritos así como propuesta definitiva de adjudicación del puesto de trabajo ofertado en el concurso, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas aprobado por Decreto 154/2015, de 18 de septiembre, del Consell, resuelvo:

Primero.

Aprobar la propuesta definitiva de valoración de méritos efectuada por la Comisión de Valoración del concurso específico.

Segundo.

Resolver el concurso específico adjudicando el puesto de trabajo convocado a la candidata que se relaciona a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado
M. ^a Ángeles López Aleixos.	20.809.436-W	Número 3140. Médico Forense Generalista Alzira. Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses Valencia.	Número 3110 Jefe de Sección Toxicología Forense. Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses Valencia.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.

El plazo para tomar posesión del destino adjudicado será de tres días naturales, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana».

Quinto.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia, o de la ciudad de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 30 de marzo de 2017.—La Directora General de Justicia, María Àngels García Vidal.